

Cerro Sombrero, 29 de septiembre de 2023

DECRETO ALCALDICIO NUM. 675/SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en adelante Ley de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria Daniela Miranda Pereiras, como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 195 del 01 de marzo de 2023, que nombra a don Mauricio Villegas Barrientos, como Director de Desarrollo Comunitario Grado 7° de la E.S.M., en calidad de Suplente, a contar del 01 de marzo y hasta el retorno de la titular.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa subrogancia de Secretaría Municipal.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud de Información MU227T0000742 de doña Amada Rivero, cuyo tenor literal es el siguiente: "Solicita:
 1. Desde 1990 hasta 2022 ¿Cuántas personas han sido contratadas en el municipio o corporaciones municipales? (independiente de la calidad contractual).
 2. Desde 1990 hasta 2022 ¿Cuántas personas han sido despedidas en el municipio o corporaciones municipales? (independiente de la calidad contractual y considerando no renovación de honorarios).
 3. Desde 1990 hasta 2022 ¿Cuántas personas han jubilado en el municipio o corporaciones municipales? (independiente de la calidad contractual).
 4. Desde 2010 hasta la 2023 ¿Cuántos programas o políticas municipales de cualquier índole existen? (Con énfasis en sociales, de género, empleabilidad, fomento productivo, adulto mayor, prevención de la violencia intrafamiliar, bienestar animal y seguridad pública). Adjunta documentación comprobatorios.
 5. Desde 2010 hasta la 2023 ¿Cuántos programas o políticas de nivel central con ejecución municipal de cualquier índole existen? (Con énfasis en sociales, de género, empleabilidad, fomento productivo, adulto mayor, prevención de la violencia intrafamiliar, bienestar animal y seguridad pública) Adjunta documentación comprobatorios.
 6. ¿El municipio cuenta con políticas o institucionalidad para abordar el fenómeno migratorio? Adjunta documentación comprobatorios (planes, proyectos, líneas de acción, evaluaciones, actividades, etc).
 7. ¿Existe un catastro de organizaciones comunitarias que operan en el territorio y/o con las que se relaciona el municipio? Adjunta documentación comprobatorios.
 8. Entre 2010 y 2023 ¿Que organizaciones privadas sin fines de lucro han recibido alguna subvención, fondó concursable o traspaso monetario, de cuanto ha sido el monto y con qué objetivo? (especificar el año, nombre de organización, monto y tipo de proyecto, la pregunta es independiente de cómo se gestionó o negocio el fondo otorgado).
 9. ¿El municipio cuenta con SCAM y en caso de ser afirmativo como fue el proceso de certificación y la evaluación/consecuencias de la obtención ex post? (por ejemplo, mecanismos de participación ciudadana) Adjunta documentación comprobatorios.





10. ¿Qué medidas de adaptación, mitigación, información y prevención en materia medio ambiental y de cambio climático ha instaurado el municipio? Adjunta documentación comprobatorios.
 11. ¿Existe un ámbito de cooperación específica entre el municipio y otros entes privados o públicos en materia medio ambiental? Adjunta documentación comprobatorios.
 12. ¿Hace cuantos años se instauro el COSOC municipal en la comuna y cuales han sido los miembros del mismo en cada periodo? (nombre del representante, de la organización que representan y tipo de organización al menos) Adjunta documentación comprobatorios.
 13. ¿Hace cuantos años se instauro el COSOC en instituciones dependientes del municipio como Cesfam entre otros y cuales han sido los miembros del mismo en cada periodo? (nombre del representante, de la organización que representan y tipo de organización al menos) Adjunta documentación comprobatorios.
 14. ¿Qué mecanismos de participación efectiva ha ejecutado el municipio para la participación tanto de la sociedad civil organizada como de la no organizada? (Idealmente especificar para cada caso, pues se entiende van a ser distintos) Adjunta documentación comprobatorios.
 15. ¿Qué acciones realizo el municipio para incentivar la participación de su población en el proceso constituyente realizado entre 2021-2022? Adjunta documentación comprobatorios.
 16. ¿Qué acciones realizo o ha realizado el municipio para incentivar la participación de su población en el procesó constituyente realizado 2023? Adjunta documentación comprobatorios.
 17. ¿Cuánto alumnado migrante no susceptible de recibir subvención pública está inscrito en el sistema educativo municipal? (Considerar desde años 2000 a 2023) Adjunta documentación comprobatorios.
 18. ¿Cuantos pasajes o calles han sido cerrados con cierres perimetrales en la comuna por año y cuál es la política?"
- 2) Que conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley".
 - 3) Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la ley de Transparencia.
 - 4) Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

DECRETO

1° ACCÉDASE, a la entrega de la siguiente información: mencionada en el considerando N° 1 del presente Decreto Alcaldicio, se entrega respuesta por el Jefe de RRHH, en formato PDF.

2° ENTRÉGUENSE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a don Amada Rivero, a través del medio que se indican: fundaciontangananica@gmail.com

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



MAURICIO VILLEGAS BARRIENTOS
Alcalde (S)

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

DMP/GDM/CSC/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IYPABY-934>